



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 539-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“AUTO DE ACUMULACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de julio de 2021.- Las 11h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- i) Acta de Sorteo **No. 128-05-07-2021-SG**, suscrita por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante la cual certifica que el 05 de julio de 2021, se realizó vía telemática el sorteo electrónico, entre otras, de la causa **No. 539-2021-TCE**, a la que para constancia de lo actuado, se adjunta el Informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez asignado en el sorteo y su código respectivo;

ANTECEDENTES

1. Conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 03 de julio de 2021, a las 12h52, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos doscientas ocho (208) fojas, por el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra del **INGENIERO JOSÉ FRANCISCO ALVARADO, Y SEÑOR DAVID CABRERA CUEVA, PROCURADOR COMÚN Y RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTA 12, CORRESPONDIENTE A LA DIGNIDAD DE CONCEJALES RURALES LOJA- PALTAS**, de la campaña electoral del proceso de Elecciones Seccionales 2019.
2. Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 128-05-07-2021-SG**, de **05 de julio del 2021**; así como, de la razón sentada por el abogado Alex



CAUSA No. 539-2021-TCE

Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 539-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

3. El expediente de la causa ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 06 de julio del 2021, a las 10h13, en tres (3) cuerpos, compuesto por doscientos trece (213) fojas.
4. De la revisión de la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec se observa que el 16 de julio de 2021, a las 15h30, el doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, en su calidad de juez de instancia, admitió a trámite la causa **Nro. 542-2021-TCE**, misma que se refiere a la denuncia por una presunta infracción electoral presentada, por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en contra de:
 - Ingeniero José Francisco Alvarado, y Señor David Cabrera Cueva, procurador común y responsable del manejo económico, respetivamente del partido Izquierda Democrática Lista 12, correspondiente a las cuentas de campaña del proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019".

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por cuanto de la revisión realizada al expediente de la causa signada con el No. 539-2021-TCE, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de la causa Nro. 542-2021-TCE, al amparo de lo previsto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **cabe la acumulación de la causa Nro. 539-2021-TCE a la causa Nro. 542-2021-TCE**, a fin de que se tramite en un solo expediente.

SEGUNDO.- Una vez notificado el presente auto, a través de la secretaria relatora de este despacho remítase el expediente integro de la causa Nro. 539-2021-TCE, al despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal.

TERCERO.- Notifiquese el contenido de este Auto:



CAUSA No. 539-2021-TCE

- Abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su patrocinador, en los correos electrónicos: vanessameneses@cne.gob.ec, y LuisCisneros@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora titular de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- " **ñ** Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 19 de julio de 2021.

Abg. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA



